

RV: Auto de reposición y en subsidio de apelacion

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/07/2023 15:52

Para: Juan Pablo Diaz Bonilla <jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (211 KB)

recursoo de reposicion y en subcidio de apelacion.pdf; 80950055-80951060-YKETIBHHXTBVWXXRVUKT80951060.pdf;

De: Francisco Chilito <franciscochilito1987@icloud.com>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 3:45 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Auto de reposición y en subsidio de apelacion

Cordial saludo.

Me permito adjuntar a este correo recurso de reposicion y en subsidio de apelacion.

Atentamente.

Julio Cesar Jimenez Pino.

Popayán 14 de julio de 2023.

Señor.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE POPAYAN.
E. S. D.

RADICADO: 19001400300220220034800
DEMANDANTES: YORLANDI OSORIOPACHECO, CARMEN ELISA MUÑOZ
OSORIO
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER CHILITO PANTOJA.

ASUNTO: RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION.

CORDIAL SALUDO.

JULIO CESAR JIMENEZ PINO, mayor de edad residente y domiciliado en la ciudad de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.713.350, expedida en la ciudad de Popayán cauca, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 289-858 del C.S. de la judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **FRANCISCO JAVIER CHILITO PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.705.074 de Popayán cauca muy comedidamente me dirijo ante usted para interponer RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION en contra del AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 511 de fecha 12 de julio del presente año. Decisión tomada a raíz de la solicitud de reducción de embargo estipulada en los artículos 599 y 600 del CGP. Me permito reponer este hado basado en los siguientes.

1. Si bien es cierto, que los bienes sobre los cuales se libró medida cautelar de embargo y posterior secuestro, a los bienes con matrícula inmobiliaria No 120-238817 y 120- 244779, propiedad del señor FRANCISCO JAVIER CHILITO PANTOJA, no es cierto que dicha medida solo se haya inscrito al bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 120- 238817.
2. La medida cautelar fue inscrita de la misma manera a la matricula inmobiliaria No. 120-244779, tal y como consta en la anotación No. 2 de este certificado de tradición, “MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL”
3. Hasta el momento no se ha fijado fecha para el remate del bien, tal y como lo estipula el articulo 600 del CGP, por lo tanto, la reducción de embargo es procedente.
4. El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-238817 supera el valor de lo adeudado tal y como se demuestra con el avalúo comercial, que se adjuntó como prueba en la solicitud radicada anteriormente.

5. El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-244779, es objeto de hipoteca, y por su valor comercial garantiza la totalidad del valor del crédito.

Por lo expuesto anterior mente solicito muy comedidamente, se revise la decisión tomada en el auto de sustanciación Nro. 511 de fecha 12 de 2023, el cual es objeto de RECURSO DE REPOSICION Y ENSUBCIDIO DE APELACION. Para que basados en los art 599, y 600 del CGP sea procedente la reducción de embargo.

PRUEBAS.

1. Certificado de tradición No. 120-244779.

Atentamente.



JULIO CESAR JIMENEZ PINO.
C.C. **1.061.713.350** de Popayán.
TP. No. **289-858** del C S de la Judicatura



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230714935179528223

Nro Matrícula: 120-244779

Pagina 1 TURNO: 2023-120-1-50227

Impreso el 14 de Julio de 2023 a las 11:38:27 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: TIMBIO VEREDA: LA MARTHA

FECHA APERTURA: 29-10-2021 RADICACIÓN: 2021-120-6-13544 CON: ESCRITURA DE: 13-03-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 06 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 857, 2021/03/13, NOTARIA SEGUNDA POPAYAN. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.- LINDEROS: " NORTE: EN 26.66 METROS CON EL LOTE 07, DE LA MISMA PARCELACIÓN; SUR: EN 41.86 METROS CON EL LOTE 5 DE LA MISMA PARCELACIÓN; ORIENTE: EN 26.76 METROS CON VIA INTERNA DE LA MISMA PARCELACIÓN; OCCIDENTE: EN 23.82 METROS CON VIA INTERNA DE LA MISMA PARCELACIÓN".-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 1000 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO . -FRANCISCO JAVIER CHILITO PANTOJA , ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSIÓN POR COMPRAVENTA A ANA CAROLINA DE LA TORRE FALS , SEGUN ESCRITURA 1228 DEL 6/7/2020 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE POPAYAN REGISTRADA EL 14/7/2020 BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA 120-238817 .----- SEGUNDO : ADQUIRIÓ DE LA SIGUIENTE FORMA; POR SENTENCIA 133 DEL 6/7/2017 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO 5 DE POPAYAN REGISTRADA EL 29/9/2017 POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: GLORIA MARIA VALLECILLA ORTEGA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 120-111743 .----TERCERO: POR OFICIO 990 DEL 29/4/2015 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO 2844 DE POPAYAN REGISTRADA EL 17/12/2015 POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: ANA CAROLINA DE LA TORRE FALS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 120-111743 .-----CUARTO: POR ESCRITURA 24 DEL 10/1/2003 NOTARIA 1 DE POPAYAN REGISTRADA EL 30/1/2003 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ANA CAROLINA DE LA TORRE FALS , A: GLORIA MARIA VALLECILLA ORTEGA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 120-111743 .-----QUINTO: POR ESCRITURA 776 DEL 23/4/1999 NOTARIA 1 DE POPAYAN REGISTRADA EL 27/7/1999 POR TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA DE: ORLANDO JOSE KIMMEL MUÑOZ , A: ANA CAROLINA DE LA TORRE FALS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 120-111743 .----SEXTO: ESCRITURA 1654 DEL 25/6/1998 NOTARIA 1A. DE POPAYAN REGISTRADA EL 23/7/1998 POR TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA DE: JAIME ANDRES DE LA TORRE FALS , A: ANA CAROLINA DE LA TORRE FALS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 120-111743 .----SEPTIMO: POR ESCRITURA 1517 DEL 24/9/1996 NOTARIA 3. DE POPAYAN REGISTRADA EL 25/9/1996 POR COMPRAVENTA ESTE Y OTROS DE: SOCIEDAD SURCO LIMITADA , A: JAIME ANDRES DE LA TORRE FALS , A: ANA CAROLINA DE LA TORRE FALS , A: ORLANDO JOSE KIMMEL MUÑOZ , A: GERARDO TREJOS CASTILLO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 120-111743 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LT 6

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

120 - 238817



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230714935179528223

Nro Matrícula: 120-244779

Pagina 2 TURNO: 2023-120-1-50227

Impreso el 14 de Julio de 2023 a las 11:38:27 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-09-2021 Radicación: 2021-120-6-13544

Doc: ESCRITURA 857 DEL 13-03-2021 NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CHILITO PANTOJA FRANCISCO JAVIER

CC# 1061705074 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2022 Radicación: 2022-120-6-12600

Doc: OFICIO 1256 DEL 16-08-2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD:190014003002202200348-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ OSORIO CARMEN ELISA

CC# 34556919

DE: OSORIO PACHO YORLANDI

CC# 1062279492

A: CHILITO PANTOJA FRANCISCO JAVIER

CC# 1061705074 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-120-1-50227

FECHA: 14-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Doris Amparo Aviles Fiesco (Handwritten signature)

El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO